



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/939

3 de diciembre de 2019

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT

Asunto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Adopción de 3 Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

Mediante la Circular Administrativa CACE/925 de 18 de septiembre de 2019, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT-R 1-8 (§ A2.6.2.4), 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 18 de noviembre de 2019.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo a la presente Circular figuran sus títulos, con los números asignados.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Directora de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos de las Recomendaciones UIT-R aprobadas

Recomendación UIT-R F.636-5

Doc. 5/143(Rev.1)

**Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos
que funcionan en la banda 14,4-15,35 GHz**

Recomendación UIT-R F.387-13

Doc. 5/144(Rev.1)

**Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos
que funcionan en la banda 10,7-11,7 GHz**

Recomendación UIT-R F.1565-1

Doc. 5/146(Rev.1)

Degradación de la calidad de funcionamiento debida a la interferencia causada por otros servicios que comparten las mismas bandas de frecuencias a título coprimario, o por otras fuentes de interferencia, con sistemas inalámbricos fijos digitales reales utilizados en los tramos internacional y nacional de un trayecto ficticio de referencia de 27 500 km a velocidad primaria o superior
